



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 19

Tratado 167

Exp: 3/9390/177 y s/c.

Montevideo, 29 ABR. 2019

**ASUNTO:** Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado, Reformulación Bachillerato Plan 2006 - Adecuaciones aprobadas y comunicadas por Circular 2957/10 y por Circulares 3378/17 y 3383/17 - Situación detectada por la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza respecto al incumplimiento en la aplicación de las Circulares 3378 y 3383 en los 19 departamentos del país en lo referente a la inscripción de estudiantes con hasta 3 asignaturas pendientes de aprobación.

**TRATADO:** En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

- 1) Reiterar la vigencia de lo dispuesto y comunicado por Circular 2957/10, Artículo 101.4, Inciso III, para estudiantes de 2° y 3° de Bachillerato Plan 2006, numerales A y B, estableciendo que, para no afectar la trayectoria estudiantil en el año 2019, se mantendrán inscriptos para recursar los estudiantes que adeudan hasta tres asignaturas por excepcionalidad.
- 2) Reiterar la vigencia de lo dispuesto y comunicado por Circulares 3378/17 y 3383/17 estableciendo que, para no afectar la trayectoria estudiantil en el año 2019, se mantendrán inscriptos para recursar los estudiantes que adeudan hasta tres asignaturas, por excepcionalidad.
- 3) Exhortar a los Equipos Inspectivos y de Dirección Liceal a dar cumplimiento en las normas de Pasaje de Grado vigentes y a evitar situaciones como las de obrados.
- 4) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática actuando coordinadamente con la Inspección Técnica, el desarrollo de mecanismos que impidan la re-inscripción a recursar a estudiantes de todos los cursos de Bachillerato Plan 2006 que adeuden tres asignaturas luego de la Reunión Ficta del mes de febrero de cada año, debiendo presentar al CES avance de actuaciones en el mes de agosto 2019.

5) Establecer que, sin perjuicio de otros apoyos a instituir, será de aplicación lo dispuesto y comunicado por Circular 2973/10, en cuanto a los apoyos a brindar a estudiantes que mantengan asignaturas pendientes de aprobación.

Librese Circular.

Comuníquese a Inspección Técnica, Inspector Coordinador de Asignaturas, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática y a la Mesa Permanente de ATD.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO



Insp. María Reyno Torres  
Secretaria General del CES